



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2017 01046**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **DESIGNA** a la togada **MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ** quién puede ser ubicada en la Calle 42 # 8 A- 80 Oficina 501 Edificio Sucre y Email: mgconsultores2020@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 5 de marzo de 2020 (fl. 151 c.1). **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a096e57ff26866d1572325b556d38a7dbf37e0c5d4a23a9b99e380cb0679f86b

Documento generado en 06/10/2020 12:55:37 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N°073 de 07 de octubre de 2020.